



Resolución Directoral

Chorrillos, *21* de *Agosto* del 2017

Visto, el expediente N° 16-INR-010754-001, que contiene la Nota Informativa N°08-2017-CIEIN-INR del Comité Institucional Evaluador de Investigación, y visto el expediente N° 17-INR-005533-001, que contiene la Nota Informativa N°006-2017-CIEI/INR del Comité Institucional de Ética en Investigación y la Nota Informativa N° 567-2017-OEAIDE/INR de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo funcional de la entidad realizar investigaciones sobre temas de la especialidad e impulsar las acciones para incrementar continuamente la calidad y utilidad de la investigación especializada en el campo de la rehabilitación y otras especialidades relacionadas que se desarrollan en la entidad, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, como de su rehabilitación integral y otros aspectos referidos al quehacer institucional;

Que, con documentos del Visto, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN, informa que la profesional Médico: **MAYRA LISBETH JUAREZ LUNA** de la Escuela Universitaria de Post-Grado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha elaborado el proyecto de investigación titulado "Resultados de la Fisioterapia Versus Toxina Botulínica-Fisioterapia en la Espasticidad de Niños con Parálisis Cerebral"; para optar el título de Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación;

Que, el citado proyecto de investigación, ha sido revisado y aprobado por el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ –JAPÓN a través de la Nota Informativa N°006-2017-CIEI/INR, y por el Comité Institucional Evaluador de Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ–JAPÓN a través de la Nota Informativa N°08-2017-CIEIN-INR; por lo que es pertinente proceder a su aprobación, con la resolución correspondiente; para su desarrollo y posterior aplicación;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, Resolución



Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las facultades conferidas;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

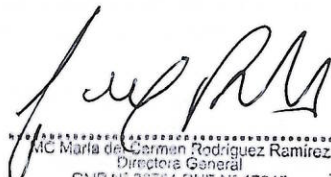
Artículo 1°.- APROBAR el proyecto de investigación titulado "**Resultados de la Fisioterapia Versus Toxina Botulínica-Fisioterapia en la Espasticidad de Niños con Parálisis Cerebral**"; que comprende sesenta y siete (67) folios y registrado con código OEAIDE 009-16. El referido proyecto de investigación ha sido formulado por la profesional Médico: Mayra Lisbeth JUAREZ LUNA para optar el título de Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, y posterior aplicación en el ámbito correspondiente.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la coordinación y monitoreo de las acciones orientadas al desarrollo del proyecto de investigación aprobado.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,




MC María de Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/CFTC/ABC/LSLLL

C.C.:
OEAIDE
OAJ
Interesado
UNFV-Escuela Universitaria de Post Grado